

RESOLUCIÓN N° E1367

SANTIAGO, 14 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 650 de 2023, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 6 de diciembre de 2021, se ha suscrito contrato de prestación de servicios Código 1CL353-012 entre, por una parte, Obrascon Huarte Laín S.A., RUT 59.059.340-0, en adelante OHL y, por la otra, el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, con fecha 28 de enero y 22 de noviembre, ambos del año 2022, y 10 de abril del año 2023, se han suscrito modificaciones de contrato denominadas Adenda N°1, 2 y 3, respectivamente, por medio de las cuales se han aumentado plazo, cantidad de servicios y monto final a pagar, según cada caso.
3. Que, todos los documentos han sido suscritos, por parte de Obrascon Huarte Laín S.A., por don Javier de Vicente Sánchez, Cedula Nacional para Extranjeros N° 25.497.669-5, sus facultades constan en la Escritura Pública de Protocolización, de fecha 27 de marzo de 2021, de repertorio N° 2317-2021 y por parte de IDIEM de la Universidad de Chile por su Director, don Fernando Yáñez Uribe, Cédula Nacional de Identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución N° 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005.
4. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos denominados "Control de Calidad y Ensayos para Reposición Edificio Central Servicio Médico Legal Nacional".
5. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

RESUELVO:

1. Apruébese el contrato de prestación de servicios de fecha 06 de diciembre de 2021, suscrito por Obrascon Huarte Laín S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Apruébese la Adenda N° 1 de contrato de fecha 28 de enero de 2022, suscrita por Obrascon Huarte Lain S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
3. Apruébese la Adenda N° 2 de contrato de fecha 22 de noviembre de 2022, suscrita por Obrascon Huarte Lain S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
4. Apruébese la Adenda N° 3 de contrato de fecha 10 de abril de 2023, suscrita por Obrascon Huarte Lain S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
5. Téngase presente que el Obrascon Huarte Lain S.A. pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) por el convenio el monto total de UF 1.170,2.
6. Téngase presente que, aun cuando se dispone recargo por IVA en el servicio pactado, ello no se aplicará, en conformidad a lo dispuesto en el Oficio N° 1.216 de 2023 del Servicio de Impuestos Internos.
7. Los respectivos instrumentos en que consta el contrato y las adendas pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

8. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP